

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
IBAGUÉ - TOLIMA

Ibagué            diez de julio de dos mil veinticuatro

**Radicación:**            73001 33 33 002 2021 00036 00  
**Clase de Proceso:**    Reparación Directa  
**Demandante:**        Elkin Johan Guarnizo Céspedes y Otros  
**Demandado:**         Municipio de Suárez – Tolima y Otros

De conformidad con la constancia secretarial que antecede (*archivo digital 090*), se evidencia que dentro del cartulario no obra respuesta por parte del Municipio de Suárez Tolima ni Hierros HD a los oficios 027 (*archivo digital 038*) y 031 (*archivo digital 042*) del 3 de febrero de 2023, así como tampoco la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima ha dado respuesta a la prueba de oficio decretada en audiencia del 15 de febrero de 2024 y comunicada a través de oficios 035 del 26 de febrero de 2024 (*archivo digital 088*) y 108 del 14 de mayo de 2024 (*archivo digital 089*), razón por la cual, se ordena REQUERIR por ULTIMA VEZ al Municipio de Suarez, a Hierros HD y a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima para que dentro de un término de ocho (8) días siguientes al recibo de la comunicación remitan las pruebas decretadas y debidamente comunicadas. **Por secretaría oficiese y adjúntense los oficios antes mencionados, haciéndoseles saber que de no allegar lo requerido dentro del término concedido, se les impondrá las sanciones del artículo 44 del C.G.P.** Igualmente, se EXHORTA al apoderado de la parte demandante que realice las gestiones pertinentes ante el Municipio y la empresa Hierros HD con el fin de facilitar y agilizar el recaudo de las pruebas decretadas a su favor.

Seguidamente, se observa en el archivo digital 087 que el apoderado de la parte demandante anuncia que allega una prueba sobreviniente, no obstante, no se adjunta ninguno de los documentos relacionados en el memorial, por tanto, el despacho se abstiene de pronunciarse sobre el mismo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
**JESÚS OREANDO PARRA**